

DECRETO SUPREMO N° 08556

GRAL RENE BARRIENTOS ORTUÑO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el aeropuerto de Trinidad constituye el centro aéreo más importante del Beni, ya que esta zona geográfica recibe servicio por enlace aéreo y fluvial exclusivamente;

Que los estudios de factibilidad elaborados con relación al aeropuerto de Trinidad preven un incremento considerable en el volumen de tráfico aéreo y sitúan a este proyecto, como uno de máxima importancia para el desarrollo socio económico del país.

Que el Supremo Gobierno de acuerdo a sus planes de política de integración económica y social ha dispuesto el mejoramiento del aeropuerto de Trinidad, como una obra de vital necesidad tanto para incrementar el agropecuario del Departamento del Beni, así como establecer medios de transporte tendientes al abaratamiento de bienes de consumo;

Que el Supremo Gobierno por intermedio del Ministerio de Economía Nacional, ha culminado con éxito sus gestiones ante USAID/B., para concretar un crédito del G bireno de los Estados Unidos de Norte América por \$us. 1.241.286.-, con destino al mejoramiento del aeropuerto de Trinidad consistente en la construcción de una pista pavimentada, calles de rodaje, aérea de estacionamiento de aeronaves e instalación de un sistema de iluminación;

Que corresponde al Ministerio de Economía Nacional de acuerdo al Decreto Supremo N° 07674 suscribir con USÁID/B.; el respectivo contrato de préstamo;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Autorízase al Ministro de Economía Nacional para que suscriba con el Gobierno de los Estados Unidos por intermedio de USAID/B., un contrato de préstamo por \$us. 1.241.286.- con destino a las obras de construcción, ampliación y mejoramiento del aeropuerto de Trinidad en el Departamento del Beni.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Economía Nacional, Obras Públicas, Comunicaciones y Transportes y Hacienda quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho años.

FDO GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, Alberto Larrea Humérez, René Baldivieso, Víctor Hoz de Vila. Gustavo Méndez Torrico, Angel Baldivieso, Rolando Pardo Rojas.